

Vengo en indultar a don Garikoitz Correa Juez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5476 *REAL DECRETO 241/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a doña Fe Rodríguez Rocha.*

Visto el expediente de indulto de doña Fe Rodríguez Rocha, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2 del derogado Código Penal y previsto en el vigente en su artículo 4, apartado tercero, por la Audiencia Provincial de Lugo que, en sentencia de fecha 21 de julio de 1995, la condenó, como autora de un delito electoral, a la pena de inhabilitación especial durante seis años y un día y multa de 150.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a doña Fe Rodríguez Rocha la pena de inhabilitación especial impuesta, por otra de un año de inhabilitación, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5477 *REAL DECRETO 242/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Demetrio Alcaraz García.*

Visto el expediente de indulto de don Demetrio Alcaraz García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Barcelona, en sentencia de fecha 15 de marzo de 1993, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don Demetrio Alcaraz López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 2.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5478 *REAL DECRETO 243/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a doña Josefa Bautista Olmo.*

Visto el expediente de indulto de doña Josefa Bautista Olmo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1995, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a doña Josefa Bautista Olmo la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5479 *REAL DECRETO 244/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Joaquín Esquivel Sevilla.*

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Esquivel Sevilla, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 19 de Madrid, en sentencia de fecha 27 de febrero de 1996, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Joaquín Esquivel Sevilla la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5480 *REAL DECRETO 245/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Manuel Gómez Leiva.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Gómez Leiva, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera, en sentencia de fecha 13 de diciembre de 1995, como autor de un delito de robo con fuerza, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don Manuel Gómez Leiva la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 200 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5481 *REAL DECRETO 246/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Juan Antonio de la Herrán Luzárraga.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Antonio de la Herrán Luzárraga, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 17 de Madrid, en sentencia de fecha 10 de enero de 1995, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Juan Antonio de la Herrán Luzárraga la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5482 *REAL DECRETO 247/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Silvino de Jesús Suárez.*

Visto el expediente de indulto de don Silvino de Jesús Suárez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 28 de octubre de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 5.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Silvino de Jesús Suárez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5483 *REAL DECRETO 248/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Saturnino Martínez Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Saturnino Martínez Martínez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 3 de marzo de 1997, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza, de fecha 19 de febrero de 1996, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don Saturnino Martínez Martínez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5484 *REAL DECRETO 249/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Francisco Manuel Mínguez Hernández.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Manuel Mínguez Hernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Alcalá de Henares, en sentencia de fecha 31 de octubre de 1994, como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 150.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta

de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don Francisco Manuel Mínguez Hernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5485 *REAL DECRETO 250/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Arnaldo Isidoro Ripio García.*

Visto el expediente de indulto de don Arnaldo Isidoro Ripio García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid, en sentencia de fecha 19 de mayo de 1995, como autor de un delito de estafa, a la pena de dos años de prisión menor y delito de falsedad en documento público, a la pena de seis meses y un día de prisión menor y multa de 200.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Arnaldo Isidoro Ripio García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5486 *REAL DECRETO 251/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a doña María José Rojas Vilela.*

Visto el expediente de indulto de doña María José Rojas Vilela, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Móstoles, en sentencia de fecha 16 de febrero de 1996, como autora de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a doña María José Rojas Vilela la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5487 *REAL DECRETO 252/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Jorge Antonio Ruiz del Pino.*

Visto el expediente de indulto de don Jorge Antonio Ruiz del Pino, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Málaga, en sentencia de fecha 23 de noviembre de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el